



<b>Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería</b>	
<b>OBJETO</b>	Abonar las ayudas a la trashumancia a pie, acogidas al régimen de minimis en el año 2020
<b>DESTINATARIO</b>	24 titulares (listado adjunto)
<b>REFERENCIA</b>	<b>Código Expediente:</b> SG
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Servicio de Ganadería Sección de Producción Animal Dirección: González Tablas 9, 2ª Planta - 31005 Pamplona Teléfono: 848 423923 Correo-electrónico: <a href="mailto:produccion.animal@navarra.es">produccion.animal@navarra.es</a>

Mediante la Resolución 838/2020, de 17 de septiembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, se concedieron las ayudas a la trashumancia a pie, acogidas al régimen de minimis, una ayuda de 82.055,50 euros, correspondiente a 24 ganaderos.

La décima base reguladora de la Resolución 529/2020, de 11 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la trashumancia a pie, acogidas al régimen de minimis, en el año 2020 indica que la ayuda a los ganaderos para cubrir parte de los gastos de trashumancia del rebaño, se abonará mediante un pago único, después de justificar que ha realizado la trashumancia. Esta justificación deberá presentar para el 15 de octubre del año de la solicitud.

Los 24 ganaderos a los que se les concedió la ayuda han presentado la documentación correspondiente para realizar la comprobación de los movimientos del rebaño adjuntando las guías de sanidad de movimiento de pastos realizadas, especificando la conducción a pie, esta documentación se ha presentado con fecha límite el 15 de octubre de 2020.

Una vez comprobado por el órgano gestor, tanto el cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención como el cumplimiento de la obligación de información sobre la transparencia del beneficiario de la ayuda, se procede a abonar la ayuda de 82.055,50 euros, con cargo a la partida 710004-71310-4700-412207, "Ayuda a la trashumancia".

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

#### **RESUELVO:**

1. Abonar a los 24 titulares de explotaciones ganaderas de la relación adjunta, una ayuda económica con carácter de subvención para el año 2020 por un total de 82.055,50 €, con cargo a la partida 710004-71310-4700-412207 denominada "Ayuda a la trashumancia" del Presupuesto de Gasto de 2020.



- Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Económicos y a la Sección de Producción Animal a los efectos oportunos.
- Notificar esta Resolución a las personas interesadas, relacionadas en los anexos III, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona,

EL DIRECTOR GENERAL DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ignacio Gil Jordán

Código Anexo	Denominación
<ul style="list-style-type: none"><li>Anexo I</li><li>Anexo II</li><li>Anexo III</li><li>Anexo IV</li></ul>	Informe del pago de la ayuda a la trashumancia a pie. Cálculo del pago de la ayuda a la trashumancia a pie. Relación de beneficiarios Declaración de control, reconocimiento de obligaciones o justificación de subvenciones

**SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA ANTERIOR PROPUESTA**

Consideraciones complementarias por el concepto de abonar las ayudas a la trashumancia a pie, acogidas al régimen de minimis en el año 2020.  
Se adjuntan los anexos explicativos de los cálculos del abono de la ayuda, las comprobaciones de justificación de la ayuda y la relación de beneficiarios.

Jefa Negociado de Desarrollo Ganadero	Vº Bº Jefe Sección de Producción Animal	Vº Bº Director Servicio de Ganadería	Vº Bº Intervención
Maite Aizpún Redondo	Agustín Poblador Sancho	Miguel A. Martínez Pérez	Iasone Muruzabal Fernández
Fecha: 06/11/2020	Fecha: 06/11/2020	Fecha: 06/11/2020	Fecha: